



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00582583- -UNC-ME#FA

VISTO

Las solicitudes de inscripción bajo la condición de Alumno Vocacional presentadas a los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que los y las docentes a cargo de los espacios curriculares fueron consultados al respecto de los pedidos y han emitido opinión.

Que el artículo 35° del Régimen de Estudiantes (Ordenanza HCD N°: 1/2018) determina que las personas interesadas no se pueden postular a más de 5 (cinco) materias.

Que se ha cumplido con la Resolución Rectoral N° 1146/00 que aprueba el Texto Ordenado de la reglamentación sobre Alumnos Vocacionales y su modificatoria Ordenanza HCS N° 17/2008.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aceptar bajo la condición de Alumna Vocacional a la estudiante que a continuación se menciona, en la materia que se indica:

Trámite	Estudiante	DNI	Cátedra	Carrera	Departamento
EX-2022-00582583- - UNC-ME#FA	Sofia Tissera	40.576.862	Elementos de Gráfica y Animación	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales	Departamento Académico de Cine y Tv

ARTÍCULO 2°: No hacer lugar al pedido de Silvio Martín Jimenez, DNI: 39.573.525, en la cátedra de Pedagogía dado que a principio de año se inscribió en cinco espacios curriculares del Departamento de Teatro según consta en EX-2022-00185417- -UNC-ME#FA

ARTÍCULO 3º: Establecer que la inscripción no quedará firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área Enseñanza de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a los mencionados Departamentos Académicos y al Área de Enseñanza. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a estudiantes Tissera y Jiménez y posterior guarda temporal.

jga/cbp